

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-ene.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 434
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco GNB Sudameris S.A.
Demandado: Leonilde Enríquez Castañeda
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00424-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Capital	\$ 40.650.284,00
Interés moratorio del 20/06/2018 al 28/07/2020	\$ 20.855.377,21
Total crédito	\$ 61.505.661.21

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel Calculusoft, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL	\$ 40.650.284
FECHA INICIAL	20-jun-18
FECHA FINAL	10-mar-21
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 27.872.545
ABONOS A INTERESES	\$ 1.000.000
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 1.000.000
SALDO CAPITAL	\$ 40.650.284
SALDO INTERESES	\$ 26.872.545
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 67.522.829

Verificada la liquidación de crédito, y considerándola ajustada a las disposiciones del artículo 446, numeral 3 del Código General del Proceso, se dará su aprobación, pero se actualiza a la fecha, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, pero actualizada a la fecha, por las razones expuesta en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

- 1) Capital, la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$40.650.284.00) M/CTE.**
- 2) Intereses moratorios, la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$26.872.545.00) M/CTE.**, del 20-jun-2018 al 10-03-2021

Para un total de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$67.522.829.00) M/CTE.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e81cd7c3ebc47218ddab435c2689913c2fd0a7baef1021c4223add35c8d73ea1**
Documento generado en 10/03/2021 03:40:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>